

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME QUE CONTIENE EL BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODEMOS.

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Comisión: Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Instituto: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Interventor: Interventor del Partido Político Local Más por Hidalgo.

Reglamento: Reglamento para el Procedimiento de Liquidación de las Obligaciones de los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro del IEEH.

JUSTIFICACIÓN

1. En sesión extraordinaria de 10 de abril de 2018, el Consejo General aprobó la Resolución IEEH/CG/CHES/001/2018, mediante la cual la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos propuso al pleno del Consejo General otorgar a la organización de Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.", su registro como partido político local bajo la denominación "PODEMOS".



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO GENERAL

2. Derivado de que el Partido Político Local PODEMOS no obtuvo el 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral Local Ordinario para la elección de Diputaciones locales celebrada el 06 de junio de 2021 y en consecuencia ubicarse en la causal prevista en el numeral 39, fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en fecha 01 de octubre el Consejo General aprobó la Resolución IEEH/CG/R/011/2021, por la cual se determinó a la pérdida de registro como Partido Político Local, del otrora denominado Partido PODEMOS, resolución que quedó firme al no haber sido impugnada.
3. En ese sentido y al encontrarse firme la resolución de pérdida del registro del otrora Partido denominado PODEMOS, consecuentemente ha sido cancelado el mismo y ha perdido todos los derechos y prerrogativas que establece esta Ley o las leyes locales respectivas, según corresponda; por lo que con la cancelación o pérdida del registro se ha extinguido también la personalidad jurídica del partido político, aunado a lo anterior resulta procedente dar inicio al procedimiento para la liquidación de las obligaciones del referido partido local, así como la determinación de que sus bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio del Estado, conforme a las bases establecidas en la legislación electoral correspondiente.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia

4. Este Consejo General es competente para aprobar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción V, apartado C de la Constitución; 24 fracción III, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Constitución Local; así como lo establecido por los artículos 21, 24, 25, 26, 40 fracción IV, 46, 47, 48 y 66 fracciones I y XLVI del Código Electoral.
5. Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción V del Código, es facultad del Consejo conocer y resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos y agrupaciones políticas estatales, sobre los procedimientos de liquidación de los partidos que pierdan su registro y de adjudicación de sus bienes remanentes, así como registrar la certificación de vigencia del registro de los partidos políticos nacionales.

6. De igual manera, como se establece en el artículo 20 del Reglamento, si quedasen bienes o recursos remanentes, se procederá de conformidad a lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del mismo.

Motivación

7. De acuerdo con el artículo 41, fracción I de la Constitución, los partidos políticos son entidades de interés público, respecto de los cuales la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, así como las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos.
8. En ese sentido, la Constitución Local, en el artículo 24 fracción primera, en la parte que interesa, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. De forma que su participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la ley.
9. Así mismo, dentro de la fracción segunda, párrafo segundo, del artículo en cita, se prevé que la Ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los Partidos Locales que pierdan su registro y los supuestos en que sus bienes y remanentes pasarán a formar parte del patrimonio del Estado.
10. De acuerdo con el Reglamento, los Partidos Políticos Locales que pierdan su registro, en su artículo 18, determina que, con la declaratoria o resolución de pérdida del registro de un partido, dará inicio la liquidación, conforme a las bases establecidas en el Reglamento. Hecho lo anterior, se emitió el aviso de liquidación del partido en términos del artículo 40 fracción IV, inciso a del Código Electoral y, una vez realizado lo anterior se procederá a realizar el Informe final que contiene el balance de bienes y recursos remanentes para someterlo a la aprobación del Consejo.

- 11.** En ese sentido y derivado de la pérdida de Registro del Partido Local PODEMOS por actualizarse lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Código Electoral, en fecha 01 de octubre el Consejo General aprobó la Resolución IEEH/CG/R/011/2021, relativa a la pérdida de registro, misma que no fue impugnada y, por tanto, quedó firme desde el momento de su aprobación, se dio inicio al procedimiento de liquidación respectivo.
- 12.** En consecuencia y a efecto de atender a lo establecido en los artículos 40, fracción I de nuestro Código Electoral y 4 del Reglamento, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/149/2021 por el cual se designa al ciudadano José Rafael Lugo Bastida como interventor, responsable del control y de la vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes del partido político local PODEMOS.
- 13.** Una vez realizado lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción IV incisos a, b, c, d, e, y f del Código Electoral, el Interventor José Rafael Lugo Bastida, realizó lo siguiente:
 - a)** Emitió el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de noviembre de 2021, para los efectos legales procedentes.
 - b)** Determinó las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación.
 - c)** Determinó el monto de recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el inciso anterior.
 - d)** Ordenó lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación; realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan; si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en esta materia.

- e) Formuló un informe de lo actuado que contiene el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las provisiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación del Consejo General del Instituto. Una vez aprobado el informe con el balance de liquidación del partido de que se trate, el interventor ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación antes señalado.
 - f) Si realizado lo anterior quedasen bienes o recursos remanentes, se adjudicarán al organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.
- 14.** Una vez culminadas las operaciones relativas a los remanentes, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento, la Comisión presentará un informe final del cierre del procedimiento de liquidación del partido, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos que contendrá, al menos, lo siguiente:
- I. Una relación de los ingresos obtenidos por la venta de bienes, la cual deberá contener la descripción del bien vendido, el importe de la venta, así como el nombre, teléfono, clave de elector, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de la persona que adquirió el bien;
 - II. Una relación de las cuentas cobradas, la cual deberá contener el nombre, teléfono, clave de elector, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de los deudores del partido en liquidación, así como el monto y la forma en que fueron pagados los adeudos;
 - III. Una relación de las cuentas pagadas durante el procedimiento de liquidación, la cual deberá contener el nombre, dirección, teléfono y clave de elector, el registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal de las personas a las cuales les debía el partido, así como el monto y la forma en que se efectuaron los pagos; y
 - IV. En su caso, una relación de las deudas pendientes, los bienes no liquidados y los cobros no realizados.

15. Ahora bien, en el capítulo décimo primero del Reglamento, denominado “De los Remanentes” en su artículo 31, establece que, en caso de existir un saldo final positivo, deberá ajustarse a lo siguiente:

- I. Tratándose de saldos en cuentas bancarias, la o el Interventor emitirá cheques a favor del Instituto, que serán entregados a la Dirección Ejecutiva de Administración, previo aviso al Consejo, con la única finalidad que los recursos sean transferidos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- II. Tratándose de bienes muebles e inmuebles, la o el Interventor llevará a cabo los trámites necesarios que hayan sido ordenados por el Consejo para transferir la propiedad de los mismos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

16. En consecuencia, este Consejo General considera pertinente tener por recibido el informe que presenta el Lic. José Rafael Lugo Bastida, en su calidad de interventor del partido político local en liquidación “PODEMOS”, de fecha 23 de marzo de 2022 relativo al balance de bienes y recursos del partido en liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el “Informe que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local PODEMOS”, adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Lic. José Rafael Lugo Bastida, interventor del otrora Partido Político Local PODEMOS, a efecto de que continúe con la ejecución de la liquidación respectiva.

TERCERO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 11 de mayo de 2022

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES Y LA CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO MAESTRO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.

130

ASUNTO: BALANCE DE BIENES
Y RECURSOS REMANENTES DEL

PARTIDO PODEMOS

OFICIO NO. 11/INT/2022

23 DE MARZO DE 2022

**H. COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**



Por este conducto y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40 inciso (e) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en relación al artículo 19 fracción III del Reglamento para el Procedimiento de Liquidación de las Obligaciones de los Partidos Políticos Locales que pierdan su Registro del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, me permito rendir INFORME que contiene el BALANCE DE LOS BIENES Y RECURSOS REMANENTES del otrora Partido Político PODEMOS, actualmente en liquidación, en la siguiente forma:

CAPITULO I

1).- DETERMINACION DE OBLIGACIONES LABORALES CONTRAIDAS POR EL PARTIDO HASTA LA FECHA EN QUE QUEDO FIRME LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO

Las relaciones laborales que estuvieron vigentes con el partido, fueron derivadas de Contratos de Prestación de Servicios que el Organismo Político celebró con las siguientes personas:

1.- Justino Chavarría Hernández. Presidente de la Junta Estatal del Partido Político Local Podemos. Honorarios pactados: \$15,000.00 quincenales. Vigencia del contrato 02 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

2.- Yuritzzi Margarita Vera López. Responsable de Administración y Finanzas de la Junta Estatal del Partido Político Local Podemos. Honorarios pactados: \$3,000.00 quincenales. Vigencia del contrato: 02 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

3.- Juana Sánchez González. Auxiliar Contable de la Junta Estatal del Partido Político Local Podemos. Honorarios Pactados: \$ 4,500.00 quincenales. Vigencia del contrato: 02 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

Siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos del día 23 de marzo del año 2022, recibí oficio original con número 11/INT/2022, suscrito por el Lic. José Rafael Lugo Bastida, constante de cuatro fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras, al cual anexa:

- Copia simple de balanza de comprobación con catálogos auxiliares, del Sistema Integral de Fiscalización, del Partido Político Podemos con fecha 20 de marzo del año 2022, constante de ocho fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras.
- Copia simple de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de la Administración Tributaria con número de folio 22NA8640448 de Podemos, constante de dos fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras.
- Copia simple de la lista de mobiliario y equipo bajo costo, constante de cuatro fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras.
- Copia simple del estado de movimientos de la cuenta con número 65507047719 de Banco Santander, constante de dos fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras.
- Copia simple del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del tomo con número CLIV, de fecha 29 de noviembre del año 2021, constante de seis fojas útiles impresas por un solo lado de sus caras.



Lic. Ignacio Pineda Hernández ACTA EJECUTIVA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
OFICIALÍA DE PARTES

4.-Alef Jonathan Hernández Pérez. Integrante del Tribunal de Justicia Interna de la Junta Estatal del Partido Político Local Podemos . Honorarios Pactados: \$7,500.00 quincenales. Vigencia del Contrato: 02 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

5.- Sammy Jhovany Licon Sánchez. Auxiliar Administrativo de la Junta Estatal del Partido Político Local Podemos. Honorarios pactados: \$3,000.00 quincenales. Vigencia del contrato: 2 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

Las obligaciones laborales del Partido con las personas antes mencionadas, a quienes se les pagó sus servicios por honorarios, concluyeron el día 31 de Diciembre del año 2021. Dichos contratos ya fueron exhibidos con anterioridad en informe previo.

No existe ninguna relación laboral derivada de algún contrato de trabajo con el esquema de nómina regulado por la Ley Federal del Trabajo.

A la fecha el Suscrito Interventor ha celebrado contratos individuales de prestación de servicios con la Licenciada Yuritzi Margarita Vera López, y la Auxiliar contable Juana Sánchez González.

2).- DETERMINACION DE OBLIGACIONES FISCALES CONTRAIDAS POR EL PARTIDO HASTA LA FECHA EN QUE QUEDO FIRME LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO

No existen obligaciones fiscales pendientes de pago por el partido ante el Servicio de Administración Tributaria hasta la fecha del presente informe.

Se anexa opinión de cumplimiento.

3).- DETERMINACION DE OBLIGACIONES CON PROVEEDORES CONTRAIDAS POR EL PARTIDO HASTA LA FECHA EN QUE QUEDO FIRME LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO

No existe adeudo alguno que liquidar a esta fecha con ningún proveedor, como se desprende de los Estados Financieros de este Partido Político.

4).- DETERMINACION DE OBLIGACIONES CON ACREEDORES CONTRAIDAS POR EL PARTIDO HASTA LA FECHA EN QUE QUEDO FIRME LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO

A efecto de determinar con precisión y exactitud adeudos con acreedores, el Suscrito Interventor con fecha 29 de Noviembre del año en curso, realizó publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo que contiene Lista de Acreedores del Partido Político Local Podemos, y en la cual se establece como acreedor al Instituto Estatal Electoral por las siguientes cantidades:

- ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR PROCESOS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES: \$3,046.690.82 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.N.)

En dicha publicación se convoca a cualquier otro acreedor que tenga derechos de crédito pendientes de pago por parte del Partido Político Local Podemos, a efecto de que los haga valer y solicite el reconocimiento de su crédito o créditos, señalándose un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la Publicación, se presenten ante el suscrito Interventor en el domicilio señalado para tal efecto.

Dicha lista de acreedores y convocatoria se publicó el día 29 de Noviembre del año próximo pasado por los que el plazo concedido señalado venció el día 17 de Diciembre de dicho año 2021, y el Suscrito Interventor hace constar que hasta esa fecha no se presentó acreedor alguno a solicitar el reconocimiento de su crédito, por lo que en consecuencia legalmente debe de considerarse que el único acreedor de dicho Organismo Político, lo es el Instituto Estatal Electoral por los conceptos y cantidades señaladas con anterioridad. Se anexa copia fotostática de la publicación.

CAPITULO II

1).-DETERMINACION DEL MONTO DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUENTAS BANCARIAS

A la fecha del presente informe, existe en efectivo las siguientes cantidades:

BANCO SANTANDER: CUENTA PRERROGATIVA ACTIVIDAD ORDINARIA 65507047719:
\$394,360.85 (Trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta pesos con ochenta y cinco centavos M.N.)

BANCO SANTANDER: CUENTA PRERROGATIVAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS 65507073886:
\$110,956.87 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y siete centavos M.N.)

2).-BIENES MUEBLES:

- BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN MOBILIARIO

DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS \$215,420.00

- VEHICULO.- CONSISTENTE EN CAMIONETA MARCA \$110,000.00

TOYOTA, MODELO HELIUX 2012, DOBLE CABINA, COLOR GRIS.

Se anexa relación de dichos bienes muebles a los que se les practicó avalúo a valor de mercado a la fecha del presente informe.

Se anexa al presente Balanza de Comprobación con Catálogos auxiliares del Partido debidamente actualizada.

Se hace mención que se encuentran pendientes de pago los honorarios devengados por el Suscrito Interventor correspondientes del 15 de Agosto de 2021 al 15 de Febrero de 2022 (6 meses), por encontrarse en proceso de Pago.

Lo que me permito comunicar a este H. Cuerpo Colegiado en cumplimiento a mis funciones de interventor y para los efectos legales que procedan.

ATENTA MENTE



LIC. JOSE RAFAEL LUGO BASTIDA
INTERVENTOR DEL
PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODEMOS

BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ext1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
1-0-00-00-0000		ACTIVO	\$296,715.79	\$2,995,772.42	\$2,612,170.48	\$680,317.73
1-1-00-00-0000		CIRCULANTE	\$110,115.79	\$2,952,022.16	\$2,556,820.22	\$505,317.73
1-1-02-00-0000		BANCOS	\$102,083.69	\$2,666,018.02	\$2,262,789.98	\$505,317.73
	1	SANTANDER 014308655070477191	\$101,338.75	\$2,519,141.82	\$2,226,119.71	\$394,360.86
	2	SANTANDER 014308655070738869	\$744.94	\$146,876.20	\$36,664.27	\$110,956.87
1-1-04-00-0000		CUENTAS POR COBRAR	\$8,032.10	\$286,004.14	\$294,036.24	\$0.00
1-1-04-01-0000		DEUDORES DIVERSOS	\$8,032.10	\$286,004.14	\$294,036.24	\$0.00
	2	YURITZI MARGARITA VERA LOPEZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
	15	JUSTINO CHAVARRIA HERNANDEZ	\$8,032.10	\$253,004.14	\$261,036.24	\$0.00
	16	ALEF JONATHAN HERNANDEZ PEREZ	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
1-2-00-00-0000		NO CIRCULANTE	\$186,600.00	\$43,749.96	\$55,349.96	\$175,000.00
1-2-01-00-0000		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$87,500.08	\$0.00	\$43,749.96	\$43,750.12
1-2-01-04-0000		EQUIPO DE TRANSPORTE	\$87,500.08	\$0.00	\$43,749.96	\$43,750.12
1-2-02-00-0000		DEPRECIACION ACUMULADA	-\$87,499.92	\$43,749.96	\$0.00	-\$131,249.88
1-2-02-03-0000		DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-\$87,499.92	\$43,749.96	\$0.00	-\$131,249.88



SUJETO OBLIGADO: PODEMOS
 ÁMBITO: LOCAL
 COMITÉ: COMITE EJECUTIVO ESTATAL
 ENTIDAD: HIDALGO
 ID. CONTABILIDAD: 678

BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES



Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:
 Solicitado con fecha de operación del año 2021
 Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ex11

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
1-2-08-00-0000		DEPOSITOS EN GARANTIA	\$11,600.00	\$0.00	\$11,600.00	\$0.00
2-0-00-00-0000		PASIVO	\$58,320.26	\$475,841.80	\$3,465,841.20	\$3,048,319.66
2-1-00-00-0000		CORTO PLAZO	\$58,320.26	\$475,841.80	\$3,465,841.20	\$3,048,319.66
2-1-01-00-0000		PROVEEDORES	\$0.00	\$237,355.45	\$237,355.45	\$0.00
	4	FELIX HUGO PARADA MEJIA	\$0.00	\$88,955.46	\$88,955.46	\$0.00
	5	TOTAL PLAY COMUNICACIONES SA DE CV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	36	SIMON RODRIGUEZ MARTINEZ	\$0.00	\$25,900.00	\$25,900.00	\$0.00
	37	GSFERA.COM SA DE CV	\$0.00	\$122,499.99	\$122,499.99	\$0.00
2-1-02-00-0000		CUENTAS POR PAGAR	\$416.60	\$4,431.35	\$4,015.72	\$0.97
2-1-02-03-0000		ACREEDORES DIVERSOS	\$416.60	\$4,431.35	\$4,015.72	\$0.97
	2	YURITZI MARGARITA VERA LOPEZ	\$416.60	\$2,745.35	\$2,328.75	\$0.00
	20	JUSTINO CHAVARRIA HERNANDEZ	\$0.00	\$1,686.00	\$1,686.97	\$0.97
2-1-03-00-0000		IMPUESTOS POR PAGAR ORDINARIO	\$27,243.89	\$234,055.00	\$208,438.98	\$1,627.87
2-1-03-01-0000		ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$13,096.09	\$113,165.36	\$100,856.87	\$787.60
2-1-03-05-0000		IVA RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,147.80	\$120,889.64	\$107,582.11	\$840.27



SUETO OBLIGADO: PODEMOS
 ÁMBITO: LOCAL
 COMITÉ: COMITE EJECUTIVO ESTATAL
 ENTIDAD: HIDALGO
 ID. CONTABILIDAD: 678

BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES



Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:
 Solicitado con fecha de operación del año 2021
 Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ext1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
2-1-05-00-0000		MULTAS Y SANCCIONES (MENORES A 1 AÑO)	\$30,659.77	\$0.00	\$3,016,031.05	\$3,046,690.82
2-1-05-02-0000		ORGANISMO PUBLICO ELECTORAL	\$30,659.77	\$0.00	\$3,016,031.05	\$3,046,690.82
2-1-05-02-0001		ORDINARIO	\$30,659.77	\$0.00	\$0.00	\$30,659.77
2-1-05-02-0003		CAMPAÑA	\$0.00	\$0.00	\$3,016,031.05	\$3,016,031.05
3-0-00-00-0000		PATRIMONIO	\$238,395.53	\$86,905.97	\$86,905.97	\$238,395.53
3-1-00-00-0000		REMANENTE DEL EJERCICIO	-\$86,905.97	\$0.00	\$86,905.97	\$0.00
3-1-01-00-0000		SUPERAVIT/DEFICIT	-\$86,905.97	\$0.00	\$86,905.97	\$0.00
3-2-00-00-0000		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$325,301.50	\$86,905.97	\$0.00	\$238,395.53
3-2-01-00-0000		SUPERAVIT/DEFICIT	\$325,301.50	\$86,905.97	\$0.00	\$238,395.53
3-2-01-13-0000		EJERCICIO 2018	\$190,174.02	\$0.00	\$0.00	\$190,174.02
3-2-01-14-0000		EJERCICIO 2019	\$135,127.48	\$0.00	\$0.00	\$135,127.48
3-2-01-15-0000		EJERCICIO 2020	\$0.00	\$86,905.97	\$0.00	-\$86,905.97
4-0-00-00-0000		INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$2,602,533.00	\$2,602,533.00
4-1-00-00-0000		FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$0.00	\$0.00	\$2,602,533.00	\$2,602,533.00
4-1-01-00-0000		INGRESOS PARA OPERACION ORDINARIA	\$0.00	\$0.00	\$2,480,656.80	\$2,480,656.80

BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATÁLOGOS AUXILIARES

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ext1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
4-1-03-00-0000		ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$0.00	\$0.00	\$121,876.20	\$121,876.20
4-2-00-00-0000		FINANCIAMIENTO PRIVADO	\$0.00	\$0.00	\$89,365.00	\$89,365.00
4-2-01-00-0000		APORTACIONES DE MILITANTES	\$0.00	\$0.00	\$89,365.00	\$89,365.00
4-2-01-02-0000		APORTACION DE MILITANTES EN ESPECIE	\$0.00	\$0.00	\$89,365.00	\$89,365.00
4-2-01-02-0001		APORTACION DE MILITANTES EN ESPECIE. ORDINARIO	\$0.00	\$0.00	\$89,365.00	\$89,365.00
	2	JUVENIO GARCIA LOPEZ	\$0.00	\$0.00	\$60,799.00	\$60,799.00
	53	HELADIO GILDARDO VERA TREJO	\$0.00	\$0.00	\$28,566.00	\$28,566.00
4-3-00-00-0000		RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$0.00	\$0.00	\$1,885.02	\$1,885.02
4-3-01-00-0000		RENDIMIENTOS BANCARIOS	\$0.00	\$0.00	\$1,885.02	\$1,885.02
4-3-01-01-0000		RENDIMIENTOS BANCARIOS. ORDINARIO	\$0.00	\$0.00	\$1,885.02	\$1,885.02
5-0-00-00-0000		EGRESOS	\$0.00	\$5,210,815.48	\$0.00	\$5,210,815.48
5-1-00-00-0000		OPERACION ORDINARIA	\$0.00	\$5,210,815.48	\$0.00	\$5,210,815.48
5-1-01-00-0000		REMUNERACIONES A DIRIGENTES	\$0.00	\$613,260.50	\$0.00	\$613,260.50
5-1-01-01-0000		REMUNERACIONES A DIRIGENTES	\$0.00	\$613,260.50	\$0.00	\$613,260.50
5-1-01-01-0002		HONORARIOS	\$0.00	\$613,260.50	\$0.00	\$613,260.50

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ext1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
5-1-03-00-0000		SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL	\$0.00	\$726,678.48	\$0.00	\$726,678.48
5-1-03-01-0000		SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL	\$0.00	\$726,678.48	\$0.00	\$726,678.48
5-1-03-01-0002		HONORARIOS	\$0.00	\$556,678.48	\$0.00	\$556,678.48
5-1-03-01-0004		INDEMNIZACIONES	\$0.00	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00
5-1-04-00-0000		SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,666,899.59	\$0.00	\$3,666,899.59
5-1-04-01-0000		SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$3,666,899.59	\$0.00	\$3,666,899.59
5-1-04-01-0001		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$225,500.01	\$0.00	\$225,500.01
5-1-04-01-0003		BITACORA DE GASTOS MENORES	\$0.00	\$84.26	\$0.00	\$84.26
5-1-04-01-0004		GASOLINA	\$0.00	\$38,277.41	\$0.00	\$38,277.41
5-1-04-01-0006		ASESORIA Y CONSULTORIA	\$0.00	\$313,899.99	\$0.00	\$313,899.99
5-1-04-01-0008		INTERNET	\$0.00	\$19,540.88	\$0.00	\$19,540.88
5-1-04-01-0009		SEGUROS DE VEHICULOS	\$0.00	\$5,507.44	\$0.00	\$5,507.44
5-1-04-01-0017		MULTAS, RECARGOS Y/O ACTUALIZACIONES	\$0.00	\$3,323.00	\$0.00	\$3,323.00
5-1-04-01-0046		OTROS GASTOS	\$0.00	\$39,116.73	\$0.00	\$39,116.73
	1	MOBILIARIO Y EQUIPO BAJO COSTO	\$0.00	\$10,619.93	\$0.00	\$10,619.93

BALANZA DE COMPROBACIÓN CON CATALOGOS AUXILIARES

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: Juana.sanchez.ex1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
	2	EQUIPO DE COMPUTO DE BAJO VALOR	\$0.00	\$24,800.00	\$0.00	\$24,800.00
	4	AGUA EMBOTELLADA	\$0.00	\$2,104.00	\$0.00	\$2,104.00
	6	GASTOS MENORES	\$0.00	\$1,592.80	\$0.00	\$1,592.80
5-1-04-01-0048		TELEFONO	\$0.00	\$5,291.82	\$0.00	\$5,291.82
5-1-04-01-0049		CASSETAS Y PEAJES	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$327.00
5-1-04-01-0052		MULTAS Y SANCCIONES	\$0.00	\$3,016,031.05	\$0.00	\$3,016,031.05
5-1-05-00-0000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$116,938.26	\$0.00	\$116,938.26
5-1-05-01-0000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$116,829.26	\$0.00	\$116,829.26
5-1-05-01-0002		IMPRESOS	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
5-1-05-01-0003		PAPELERIA	\$0.00	\$34,762.68	\$0.00	\$34,762.68
5-1-05-01-0004		ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$0.00	\$1,765.79	\$0.00	\$1,765.79
5-1-05-01-0007		DESPENSA	\$0.00	\$11,525.43	\$0.00	\$11,525.43
5-1-05-01-0013		REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$1,718.51	\$0.00	\$1,718.51
5-1-05-01-0016		MATERIAL ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	\$0.00	\$908.01	\$0.00	\$908.01
5-1-05-01-0021		VERIFICACION VEHICULAR	\$0.00	\$472.00	\$0.00	\$472.00

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: juana.sanchez.ex11

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
5-1-05-01-0023		PLACAS Y TENENCIAS	\$0.00	\$932.00	\$0.00	\$932.00
5-1-05-01-0029		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.00	\$2,164.84	\$0.00	\$2,164.84
5-1-05-01-0031		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$2,080.00	\$0.00	\$2,080.00
5-1-05-01-0032		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00
5-1-05-02-0000		INSUMOS SANITARIOS POR CONTINGENCIA	\$0.00	\$109.00	\$0.00	\$109.00
5-1-05-02-0001		GEL ANTIBACTERIAL Y/O DESINFECTANTE	\$0.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00
5-1-05-02-0002		CUBREBOCAS Y/O MASCARILLAS	\$0.00	\$19.00	\$0.00	\$19.00
5-1-06-00-0000		PROPAGANDA INSTITUCIONAL	\$0.00	\$20,255.46	\$0.00	\$20,255.46
5-1-06-01-0000		PROPAGANDA INSTITUCIONAL	\$0.00	\$20,255.46	\$0.00	\$20,255.46
5-1-06-01-0002		PROPAGANDA UTILITARIA	\$0.00	\$20,255.46	\$0.00	\$20,255.46
5-1-07-00-0000		GASTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$66,783.19	\$0.00	\$66,783.19
5-1-07-01-0000		COMISIONES BANCARIAS	\$0.00	\$66,783.19	\$0.00	\$66,783.19
6-1-00-00-0000		CUENTAS DE ORDEN	\$0.00	\$89,365.00	\$0.00	\$89,365.00
6-1-01-00-0000		COMODATO	\$0.00	\$89,365.00	\$0.00	\$89,365.00

Fecha y Hora de generación: 20/03/2022 16:

Solicitado con fecha de operación del año 2021

Opción de generación: sin cierre y sin traspasos

Usuario de generación: Juana.sanchez.ext1

Número de Cuenta	Id.	Descripción de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
				Cargos	Abonos	
6-1-01-01-0000		COMODATO DE PLANTA Y EQUIPO	\$0.00	\$89,365.00	\$0.00	\$89,365.00
6-1-06-00-0000		FINANCIAMIENTO LOCAL ORDINARIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6-1-06-01-0000		PUBLICO LOCAL	-\$2,807,397.71	\$0.00	\$0.00	-\$2,807,397.71
6-1-06-02-0000		LOCAL PUBLICO	-\$2,807,397.71	\$0.00	\$0.00	-\$2,807,397.71
7-0-00-00-0000		PRESUPUESTO	\$0.00	-\$106,386.34	\$106,386.34	\$0.00
7-1-00-00-0000		INGRESOS	-\$1,584,447.68	\$106,386.34	\$106,386.34	-\$1,584,447.68
7-1-01-00-0000		RADICACIONES PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	-\$1,034,417.82	\$0.00	\$89,219.68	-\$1,102,637.50
7-1-02-00-0000		RADICACIONES DE LA CUENTA CB-GEN A CUENTAS CB-MUJERES	-\$550,029.86	\$0.00	\$38,166.66	-\$588,196.52
7-1-03-00-0000		INGRESOS POR EJECUTAR PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$0.00	\$68,219.68	\$0.00	-\$68,219.68
7-1-04-00-0000		INGRESOS POR EJECUTAR PARA CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	\$0.00	\$38,166.66	\$0.00	-\$38,166.66
7-2-00-00-0000		EGRESOS	-\$1,584,447.68	\$0.00	\$0.00	-\$1,584,447.68
7-2-05-00-0000		PRESUPUESTO EJERCIDO	\$1,584,447.68	\$0.00	\$0.00	\$1,584,447.68
TOTALES:			\$0.00	\$8,965,086.71	\$8,965,086.71	\$0.00

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de RFC
22NA8640448	POD180701DC6

Nombre, Denominación o Razón social
PODEMOS SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se identifica que es un contribuyente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes SIN OBLIGACIONES FISCALES para la presentación de declaraciones. Por lo anterior, se precisa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Revisión practicada el día 23 de marzo de 2022, a las 13:42 horas

Notas
1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||POD180701DC6|22NA8640448|23-03-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

WbRX+z/tGEtSvy1X5J8LQypG1jySe5cL+5t4XwYERRRf4GJMnxTloJYI8DYBy83gPaw6ITFipbRd55LUr5MN9i11/sM5
YrYMn+WuUaBrGNkRG3P7YMqJtMk1G1Sk2A1R46KYbSr/b78TaRdW2QG/SgrnjlJCujObbo9dXtBlm/E=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||POD180701DC6|22NA8640448|23-03-2022|P||00001088888800000031||

Sello Digital

WbRX+z/tGtSvy1X5J8LQypG1jySe5cL+5t4XwYErRRf4GJMnxTloJYl8DYBy83gPaw6lTFpbRd55LUR5MN9i11/sM5
YrYmN+WhUaBrGNkRG3P7YMqJtMk1G1Sk2A1R46KYbSr/b78TaRdW2QG/SgrnjJCujObbo9dXtBlm/E=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

MOBILIARIO Y EQUIPO BAJO COSTO

DESCRIPCIÓN

13 SILLAS TUBULA _____	\$5,200
3 MESA DE 2.44 _____	\$3,000
3 COMBO BOTES METÁLICOS . _____	\$800
1 SOPORTE PARA TV _____	\$200
+16 SILLAS ERGONÓMICAS _____	\$4,800
2 ESCRITORIOS ELÉCTRICOS CON CARGADOR DE USB _____	\$8,000
2 TRITURADORA PAPEL NEGRA CON PLATA _____	\$2,000
3 CESTOS DE BASUR _____	\$300
1 PROYECTOR _____	\$6,000
2 ESTANTES DE MADERA _____	\$6,000
2 LIBREROS _____	\$8,000
1 MESA DE JUNTAS _____	\$4,000
4 PERSIANAS _____	\$6,000
1 SILLON _____	\$2,500
1 SILLON _____	\$2,000
1 CUADRO 20X20 LOGOTIPO PODEMOS _____	\$100
1 CUADRO 20X20 TORRE EIFFEL _____	\$300
1 ESQUINERO DE MADERA CON ESTANTES _____	\$1,500
1 SILLON EJECUTIVO _____	\$1,500
1 SILLA SECRETARIAL -----	\$800
3 TABURETES _____	\$600
1 DESPACHADOR DE AGUA ELÉCTRICO _____	\$3,000
1 HORNO DE MICROONDAS _____	\$800
1 ESPEJO PARA BAÑO _____	\$70

1 CUADRO 20X60 TORRE EIFFEL _____ \$500
 2 VENTILADOR DE PEDESTAL _____ \$0.0 NO FUNCIONAL
 1 MESA RECTANGULAR _____ \$200
 1 MESA PLEGABLE BLANCA _____ \$400
 1 MESA PLEGABLE BLANCA _____ \$400
 1 ESTANTE DE PLÁSTICO _____ \$300
 1 ARCHIVERO 3 GAVETAS MP5M _____ \$3,000
 1 ESCRITORIO EJECUTIVO GREY _____ \$4,000
 1 GUILLOTINA QUARTET 15 DE MADERA _____ \$1,000
 1 ARCHIVERO 4 GAVETAS BLANCO _____ \$1,800
 1 SILLA EJECUTIVA LYON _____ \$2,000
 1 SILLA EJECUTIVA LYON _____ \$800
 MESA _____ \$400*DEFECTUOSA
 2 ESTANTE DE PLASTICO _____ \$1,000
 1 FRIGOBAR _____ \$2,600
 1 CALENTADOR _____ \$400
 1 SILLA BÁSICA PARA OFICINA BRAGA _____ \$700
 1 ARCHIVERO 3 GAVETAS BLANCO _____ \$2,500
 MESA PRNSL _____ \$200
 3 SILLAS TUBULARES (3 POR PAQUETE) _____ \$1,200
EQUIPO DE COMPUTO
 1 LAPTOP LENOVO IP 3120-15ABR _____ \$6,000
 1 TV ESPECTRA 32HD _____ \$2,000
 1 DISCO OPTICO BLANCO LG _____ \$400
 1 LAPTOP LENOVO IP 320 15IAP _____ \$3,500
 MULTI BROTHER INTANK DCP T710W _____ \$2,000

TV ESPECTRA 32 HD _____ \$1,700
 COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO BLANCA C/PLATA SN: MP15N8GD ___ \$6,500
 COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP BLANCA SN8CC9204PG9 _____ \$6,500
 COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP BLANCA L13099-E51 _____ \$6,500
 LAPTOP HP NEGRA CND9246917 _____ \$6,000
 LAPTOP HP NEGRA 905787-E52 _____ \$6,000
 LAPTOP HP PLATA 15-DW00021a _____ \$6,500
 5 IMPRESORA HP BLANCA/VERDE _____ \$7,500
 1 MULTIFUNCIONAL BLANCA MFPM281FDW1 _____ \$5,000
 1 NO BREAK NEGRO _____ \$900
 1 NO BREAK NEGRO _____ \$0.00 NO FUNCIONA
 1 SCANNER CAÑON MULTIFUNCION BLANCO PRINTER K10392 ___ \$1,000
 1 SCANNER EPSON PERFECTIUM V39 *VCFY022200 _____ \$1,000
 1 RACK COLOR GRIS _____ \$350
 COMPUTADORA PORTATIL LENOVO COLOR DENI BLUE SERIE PF154QG2 _____ \$6,000
 1 ESCANNER PLANO HP SACNIET PRO 2500F1 _____ \$3,000
 1 MULTIBROTHER INTANK DCO-T510W _____ \$2,300
 1 MULTIBROTHER MFC-T910DW NEGRO _____ \$4,000
 1 MULTIFUNCIONAL EPSON I 3150 _____ \$3,000
 1 MULTIFUNCIONAL EPSON I 6171 _____ \$3,800
 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M2540 _____ \$7,000
 1 LAPTOP HP NEGRA 14-DK1014LA _____ \$6,000
 1 DISCO DURO EXTERNO ADATA DE 1TB _____ \$600
EQUIPOS DE VIDEO Y COMUNICACIÓN
 CAMARA NIKON D350018-55MM/CAS _____ \$7,000

PANTALLA DE PARED P0206 APOLLO _____ \$1,500

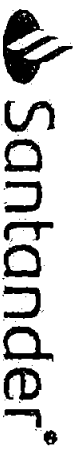
EQUIPO DE SONIDO BAJO COSTO MICROFONOS INALAMBRICOS, MEZCLADORA
BEHRINGER, CABLE NXP9, ATRIL SUPER BRIGH PARA BAFLE _____ \$4,000

2 BAFLE ACTIVO MELO DSP1535 _____ - \$7,000

TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE BAJO COSTO: \$215,420.00 (Doscientos quince mil
cuatrocientos veinte pesos)

EQUIPO DE TRANSPORTE _____ \$110,000.00

TOYOTA HILUX 2012



Cuenta	Fecha	Hora	Sucursal	Descripción	Importe Cargo	Importe Abono	Saldo	Referencia	Concepto
65507047719	01032022	03:18	0560	COM MEM E-PYM	650,00	0	574.815,85		FEB 2022
65507047719	01032022	03:18	0560	IVA COMISION	104,00	0	574,711,85		FEB 2022
65507047719	01032022	09:18	0981	CGO TRANS ELEC	4.500,00	0	570.211,85	181894X279	pago de honorarios
65507047719	01032022	09:18	0981	PAGO TRAN SPEI	3.000,00	0	567.211,85	002550507	pago de honorarios REF 0000000
65507047719	15032022	11:14	0981	CGO IMP FEDTRA	1.678,00	0	565.533,85	0744364286	0422116F160034270470
65507047719	15032022	11:14	0981	CGO IMP FEDTRA	1.573,00	0	563.960,85	1214827871	042210R5640034274408
65507047719	15032022	11:14	0981	CGO TRANS ELEC	4.500,00	0	559.460,85	030137V444	pago honorarios proceso liquidac podemos
65507047719	15032022	11:14	0981	PAGO TRAN SPEI	3.000,00	0	556.460,85	005392441	pago de honorarios REF 0000000
65507047719	16032022	15:30	0981	PAGO TRAN SPEI	5.500,00	0	550.960,85	008176207	pago de renta REF 0000000

Para dudas o aclaraciones por favor llame a 55 5169 4301 SuperLínea Empresarial o

55 5169 4303 SuperLínea PYME.

<https://enlaceapp.santander.com.mx/EnlaceBETWeb>

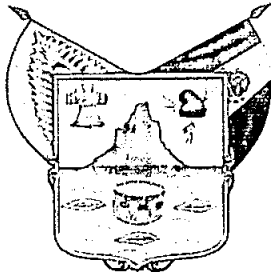


Cuenta	Fecha	Hora	Sucursal	Descripción	Importe Cargo	Importe Abono	Saldo	Referencia	Concepto
65507073886	01/03/2022	03:18	0560	COM MEM E-PYM	520.00	0	111,040.07		FEB 2022
65507073886	01/03/2022	03:18	0560	IVA COMISION	83.20	0	110,956.87		FEB 2022

Para dudas o aclaraciones por favor llame a 55 5169 4301 SuperLínea Empresarial o

55 5169 4303 SuperLínea PYME.

<https://enlaceapp.santander.com.mx/EnlaceBETWeb>



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



HIDALGO
crece contigo

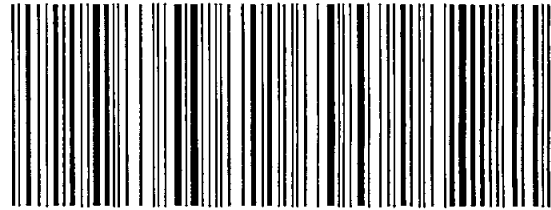
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ARMANDO SILVA RODRÍGUEZ
Encargado del Despacho de la
Coordinación General Jurídica

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_nov_29_ord0_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México



+52 (771) 688-36-02



poficial@hidalgo.gob.mx



<https://periodico.hidalgo.gob.mx>



/periodicoficialhidalgo

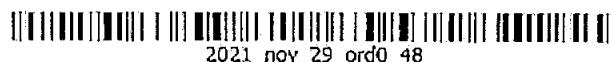


@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Decreto por el que se revoca y deja sin efecto el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de febrero del año 2004, por el que se autorizó al Secretario de Finanzas y Administración donar gratuitamente a la Asociación Civil denominada Fundación Refugio Mi Ángel, el bien inmueble que se describe en punto quinto de dicho Decreto, con fundamento en el artículo 14, fracciones III y VI, de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, en virtud de que no se cumplió con la celebración del contrato respectivo.	3
Partido Político Local Podemos. - Aviso Lista de Acreedores y Convocatoria para que personas que no fueron incluidas y les asiste algún derecho se presenten a deducirlos.	5
Servicios de Salud de Hidalgo.- Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Tercer Trimestre 2021.	6
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. - Informe del Tercer Trimestre de 2021 en el SRFT del PASH.	8
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales. - Informe del Primer Trimestre 2021 del SRFT.	10
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales. - Informe del Segundo Trimestre 2021 del SRFT.	11
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales. - Informe del Tercer Trimestre 2021 del SRFT.	12
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.-Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Tercer Trimestre 2021.	13
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, Cuarto Trimestre de 2020.	15
Municipio de Calnali, Hidalgo. -Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021.	16
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. -Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos Tercer Trimestre 2021.	18
AVISOS JUDICIALES	22
AVISOS DIVERSOS	47



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 71, FRACCION XXXV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por Decreto del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de febrero del año 2004, se autorizó a la entonces Secretaría de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, donar gratuitamente a favor de la Asociación Civil denominada Fundación Refugio Mi Ángel, una fracción del terreno propiedad del Estado, ubicado en las calles de Venustiano Carranza, sin número, en Acayuca del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, superficie de 2,844.55 metros cuadrados, descrito en el punto quinto del mismo Decreto.

SEGUNDO. Que el bien inmueble a que se alude en el Decreto que se refiere, al no otorgarse la escritura pública que formalizara su trasmisión, procede dejar sin efecto dicho Decreto.

TERCERO.- Que mediante oficio SA-01-1053-2007, de fecha 7 de octubre del año en curso, el Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado, Profesor Martíniano Vega Orozco, solicita dejar sin efecto el Decreto Gubernamental a que se refiere el considerando primero para reincorporar el inmueble al patrimonio del Estado de Hidalgo, con motivo de que no se cumplió en el plazo de seis meses establecido en el punto segundo del mismo Decreto, el objeto para el que se le destino dicho bien inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

I.- Se revoca y deja sin efecto el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de febrero del año 2004, por el que se autorizó al Secretario de Finanzas y Administración donar gratuitamente a la Asociación Civil denominada Fundación Refugio Mi Ángel, el bien inmueble que se describe en punto quinto de dicho Decreto, con fundamento en el artículo 14, fracciones III y VI, de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, en virtud de que no se cumplió con la celebración del contrato respectivo.

II.- Al revocar y dejar sin efecto el Decreto a que se refiere el punto anterior, el Oficial Mayor deberá proceder como corresponda.

III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
RÚBRICA

EL OFICIAL MAYOR

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
RÚBRICA

Publicación electrónica



AVISO
PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODEMOS

LISTA DE ACREEDORES Y CONVOCATORIA PARA QUE PERSONAS QUE NO FUERON INCLUIDAS Y LES ASISTE ALGÚN DERECHO SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS

El suscrito, LIC. JOSE RAFAEL LUGO BASTIDA, en mi carácter de INTERVENTOR del Partido Político Local PODEMOS, designado por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en sesión celebrada el 13 de Agosto de 2021, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, del Reglamento para el Procedimiento de Liquidación de las Obligaciones de los Partidos Políticos Locales que Pierdan su Registro del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del presente se publica la siguiente:

LISTA DE ACREEDORES

ADEUDOS CON TRABAJADORES: NO HAY

ADEUDOS FISCALES: NO HAY

ADEUDOS CON PROVEEDORES: NO HAY

ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL MENORES A UN AÑO CONFORME AL EJERCICIO ORDINARIO DEL PERIODO 2018: \$30,659.77 (TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M.N)

ADEUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR PROCESOS DE AYUNTAMIENTOS (2019-2020) Y DIPUTACIONES LOCALES (2020-2021): \$3,046,690.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M.N)

La anterior Lista de Acreedores se publica de conformidad con la documentación contable en los archivos del Partido Político Local Podemos, por lo que por medio del presente se convoca a toda persona que considere tener derechos de crédito pendientes de pago con el Partido Político Local Podemos se presente a solicitar el reconocimiento de sus créditos ante el suscrito Interventor, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presente publicación.

Las oficinas del Interventor Lic. José Rafael Lugo Bastida se encuentran ubicadas en calle Felipe Ángeles 401 Colonia Periodistas en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Correo electrónico: joselugobastida@hotmail.com.

Publicación que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Pachuca, Hidalgo a 24 de Noviembre de 2021.

LIC. JOSE RAFAEL LUGO BASTIDA
INTERVENTOR DESIGNADO PARA LA
LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL PODEMOS
RÚBRICA

Derechos Enterados. 25-11-2021



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS

REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
TERCER TRIMESTRE 2021

Avance Financiero Recursos 2020

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
1	29,831,317.60

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	12	Salud	S201	Seguro Médico Siglo XXI	24	29,831,317.60	29,831,317.60	14,934,295.54

Avance Financiero Recursos 2021

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
13	4,965,305,256.57

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) Tipo de Recurso FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) Tipo de Recurso	12	Salud	E023	Atención a la Salud	3	\$35,710,418.00	\$35,710,418.00	\$23,391,554.63
	12	Salud	E025	Prevención y atención contra las adicciones	14	\$3,152,174.00	\$3,152,174.00	\$97,595.92
	12	Salud	E036	Programa de vacunación	1	\$2,140,215.00	\$2,140,215.00	\$998,167.50
	12	Salud	P016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	3	\$1,181,359.00	\$1,239,854.00	\$640,004.00
	12	Salud	P020	Salud materna, sexual y reproductiva	41	\$35,411,202.37	\$39,376,093.82	\$12,799,328.92
	12	Salud	S200	Fortalecimiento a la atención médica	8	\$17,880,014.64	\$17,892,687.57	\$11,642,247.06
	12	Salud	G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	1	\$4,204,956.00	\$4,204,956.00	\$0.00
	12	Salud	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	20	\$16,489,746.28	\$22,212,733.28	\$7,883,790.67
	12	Salud	U009	Vigilancia epidemiológica	22	\$4,359,672.50	\$4,934,583.00	\$2,191,494.62
12	Salud	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos	39	\$1,379,963,344.26	\$1,379,963,344.30	\$425,814,403.27	

